



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 530.16  
EXPEDIENTE N° 6020/16  
Salta, 23 JUN 2016

**VISTO:** La nota presentada por el alumno **Nicolás GOMEZ LERIDA**, L.U. N° 520652, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"MATEMATICA APLICADA COMO HERRAMIENTA DEL PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS"** autorizado por Res. DECECO N° 034/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 20 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Nicolás Aldo Innamorato, Profesor Regular Titular de la asignatura Cálculo Financiero y la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1° - Fijar el día 30 de junio de 2016 a horas 16:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **"MATEMATICA APLICADA COMO HERRAMIENTA DEL PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS"**, en el que será examinado el alumno **Nicolás GOMEZ LERIDA**, L.U. N° 520652, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:**

Cr. Ricardo Marcelo Hegab  
Ing. Beatríz del Pilar Crespo  
Cr. Diego Gabriel Heredia  
Cr. Daniel David Levin (S)

**ARTICULO 3° - Invitar al Cr. Nicolás Aldo Innamorato**, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador**, al Cr. Nicolás Aldo Innamorato, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggj.am

OSAZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA